

RESOLUCION N° 2937

VISTO: el Expte. N° 12199-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, la presente resolución surge ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos y conductores que transitan por la calle Santiago del Estero entre las calles Bazán y Bustos y Pelagio B. Luna donde se verifica la existencia de importantes baches.

Que, tales inconvenientes generan situaciones de peligro para los vehículos automotores, ciclistas, y vecinos que circulan caminando por dicha zona, como asimismo, importantes daños económicos por el costo de las reparaciones de los vehículos.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Conservación Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, evalúe la factibilidad de realizar tareas de bacheo y reparación en la calle Santiago del Estero N° 100 al 200, entre calles Bazán y Bustos y Pelagio B. Luna de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente